

BUIN, 12 DIC. 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4747 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Se solicita la "Elección de los integrantes del Concejo Municipal para el Consejo Comunal de Seguridad Comunal", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 B, letra b) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El Acuerdo N°02 de Sesión Ordinaria N°01 de fecha 11 de diciembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°02 de Sesión Ordinaria N°01 de fecha 11 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba "Elección de los integrantes del Concejo Municipal para el Consejo Comunal de Seguridad Comunal", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 B, letra b) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Los Representantes del Concejo Municipal en el Consejo Comunal de Seguridad Comunal:

- 1.- Pedro Fuentes Hidalgo
- 2.- Diego Calderón Gajardo.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPLA
- ° Dirección de Seguridad Comunal
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde